



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Alimentos (Impugnación Fijación Alimentos Comisaría)
Demandante	Jefferson Correa Henao
Demandada	Marta Lucía Galeano Gallego
Radicado No	050013110014 2021 00356 01
Decisión	Reprograma Audiencia

Para el día de mañana 10 de mayo de 2022 estaba programada la audiencia de practica de pruebas y fallo del proceso de la referencia, no obstante, el día de hoy se presentó el apoderado de la demandada indicando al Despacho que tuvo conocimiento de la audiencia por cuanto se le remitió el vínculo para acceder a la misma a través de la plataforma lifesize, pero el auto que convocó a fecha de audiencia no fue publicado por estados.

Revisado el expediente, observa esta agencia judicial que en realidad el citado auto que decretó pruebas y fijó fecha para audiencia, aunque fue subido a los estados y registrado, no fue aceptado por ninguna de las plataformas electrónicas y por tanto no aparece registrado en la consulta jurídica ni el auto fue publicado en los estados electrónico.

Lo anterior, debido a que el radicado al final de los 23 dígitos termina con el 01, pero tal radicado no debería figurar así, ya que los procesos de alimentos provenientes de Comisarías y Defensorías de Familia no son Homologaciones, son verdaderos procesos de alimentos que se tramitan como demandas verbales sumarias y no como una segunda instancia, dado que este proceso de homologación fue derogado y para no dejar de atender la solicitud se le da el trámite de una demanda de alimentos y/o ofrecimiento de alimentos.

1. Por lo anterior, este Despacho ordenará oficiar a Soporte Sistemas de la Rama judicial para cambiar la radicación al final del proceso y que se pueda seguir consultando con el 00 y no con el 01.
2. Igualmente, se REPROGRAMA la audiencia del día de mañana, para el día:

✓ **01 DE JULIO DE 2022 HORA 08:30 AM**



3. Por Secretaría, nuevamente publíquese el auto anterior, toda vez que contiene el decreto de pruebas que continúa vigente; y otros pronunciamientos del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d7bd3d9f91c7db06f86a3a24e969a6e795e29b4874776fa5666a9a612fb203**

Documento generado en 09/05/2022 04:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>